

EEUU flexibiliza las sanciones a Pdvsa y mantiene bajo llave el futuro de Citgo

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos emitió este lunes 14 de septiembre la Licencia General 52C, una nueva autorización que flexibiliza las sanciones sobre Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y permite a determinadas empresas estadounidenses realizar un amplio conjunto de operaciones vinculadas con el sector petrolero venezolano.

La medida autoriza a entidades estadounidenses establecidas antes del 29 de enero de 2025 a participar en actividades relacionadas con la extracción, exportación, venta, transporte, almacenamiento y comercialización de crudo y productos petroleros de origen venezolano. También contempla el suministro de diluyentes, bienes, servicios y tecnología necesarios para la exploración, desarrollo y producción de petróleo, gas y petroquímicos.

Asimismo, la licencia permite nuevos contratos de inversión para proyectos de exploración, desarrollo y producción, así como la creación de nuevas empresas conjuntas vinculadas con estas actividades. Incluso autoriza determinadas actuaciones de funcionarios o representantes de Pdvsa que permanecen bloqueados, siempre que actúen en su capacidad oficial para ejecutar operaciones permitidas por la licencia.

Pero Washington dejó varias puertas cerradas. La GL 52C no autoriza operaciones relacionadas con la deuda y los bonos de Pdvsa, la transferencia de participaciones accionarias del régimen chavista en Pdvsa ni modificaciones en la estructura de propiedad o gobierno corporativo de PDV Holding, Citgo Holding o Citgo Petroleum. Tampoco permite transacciones con otras personas o entidades incluidas en la lista de sancionados de OFAC, salvo las excepciones expresamente contempladas.

La autorización también establece restricciones sobre los términos de pago: no permite operaciones que no sean comercialmente razonables, ni pagos en oro, intercambios de deuda o monedas digitales emitidas por o en nombre del régimen chavista, incluido el petro. Además, excluye operaciones con personas o entidades vinculadas con Rusia, Irán, Corea del Norte, Cuba y determinadas estructuras relacionadas con China.

La nueva licencia entra en vigor este lunes y sustituye completamente a la GL 52B, emitida el 27 de agosto. Para las operaciones de petróleo o productos petroquímicos venezolanos destinados a terceros países, fuera de Estados Unidos, OFAC exige además reportes detallados sobre las partes involucradas, cantidades, valores, fechas, destinos y pagos efectuados al Gobierno

La Patilla